

Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2009.-

NUM. **287/**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por don Edgardo Álvarez González, presidente de la organización social Adultos Mayores AGAMCES.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01/10/2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la Organización Social de Adultos Mayores AGAMCES, representado por su Presidente Don Edgardo Álvarez González RUT 4.511.772-3 para realizar un bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 06 de junio de 2009, en el Alero de Primavera, desde las 20:00 hrs. y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va en directo beneficio de los integrantes de la organización social de Adultos Mayores AGAMCES.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)